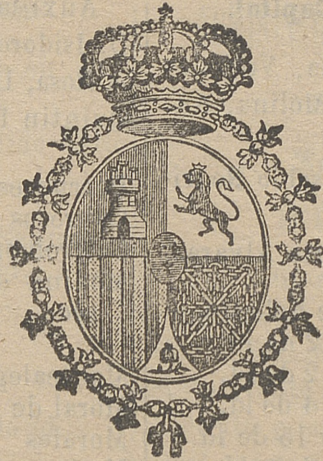


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 27 de Enero de 1904)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

Subsecretaria.

Primera enseñanza y Escuelas Normales.

Ilmo Sr.: Vista la comunicacion de V. I., fecha 19 de Diciembre próximo pasado, en la que transcribe otra del Presidente de la Junta provincial de Instrucción

pública de Madrid, manifestando que, tanto el Tribunal de Cuentas, como los Alcaldes de los pueblos, ponen dificultades, el primero para acreditar haberes y los segundos para dar posesión a los Maestros suplentes, por no presentar éstos los títulos administrativos de que carecen, y teniendo en cuenta el informe de ese Rectorado, esta Subsecretaría ha resuelto, con carácter de disposicion general, que a los Maestros nombrados suplentes para sustituir accidentalmente al propietario, se les expida título administrativo sólo para el efecto de obviar las expresadas dificultades, sin que en ellos se haga constar otra circunstancia que la situacion de suplencia en que se hallen, ni les confiera derecho alguno de reconocimiento de servicios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1904.—El Subsecretario, *Casa Laiglesia*.—Señor Rector de la Universidad Central.

(Gaceta del 22 de Enero de 1904.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 218.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARIA.

Negociado 2.º

REFORMAS SOCIALES.

CIRCULAR NÚM. 10.

Recibidas en este Gobierno civil las relaciones de designacion

de los Compromisarios de las clases patronal y obrera a que hace referencia el Real decreto de 29 de Diciembre último, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que en ella tomaron parte, convocando a los Compromisarios elegidos para que el día 31 del actual, a las quince horas, en el Salon de actos de la Casa Municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de esta Capital, elijan por separado, en cada clase, a los dos Vocales representantes de la grande industria, los dos de la pequeña industria y los dos de la agricultura, y otros tantos suplentes.

Valladolid 27 de Enero de 1904.

El Gobernador,

JUIS SOLER.

RELACION de los Compromisarios elegidos por los Directores de las Sociedades a que hacen referencia los artículos 3.º y 4.º del predicho Real decreto.

PUEBLOS	Presidentes de las Sociedades que han tomado parte en la designación	COMPROMISARIOS DESIGNADOS		
		GRANDE INDUSTRIA	PEQUEÑA INDUSTRIA	AGRICULTURA
Valladolid.	Sociedad Obreros en hierro, Obreros Albañiles «La Progresiva», Obreros pintores, Agricultores y Sombrereros.	D. Remigio Cabello.	D. Julian Morán.	D. Emiliano Diez.
Idem.	Círculo Mercantil y Círculo de Labradores..	» Norberto Sanz.	» Ambrosio Mataix.	» Calixto Valverde.
Nava del Rey.	Sindicato de Labradores.	»	»	» Eleuterio Burgos.
Matapozuelos.	Asociación Obrera.	» Demetrio Cantalapiedra	» Esteban García.	» Casiano García.
La Seca.	Id. id.	»	»	» Mariano Moyano.
Castrejon.	Obreros Agricultores.	» Emiliano Rodero.. . . .	» Rufino Tabera.	» Severiano Lopez.
Villabrágima.	Asociación de Trabajadores.. . . .	»	»	» Pedro Morán.
Santovenia.	Id. id.	» Basilio Alvarez.	» Juan Cornejo.	» Bernardo Noriega.
Villanubla.	Sociedad Obrera.. . . .	»	»	» Lucio Antolin.
Rodilana.	Obreros Agricultores.	» Domingo Corulla.. . . .	» Florentino Martin.	» Ramon Plaza.
Tordehumos.	Sociedad Obrera.. . . .	» Mario Herrero.. . . .	» Manuel Martin.	» Ignacio Paniagua.
Medina del Campo.	Sociedad Industrial Textil, Carpinteros, Albañiles y Obreros Agricultores.	» Hilario Gonzalez.	»	»

NUM. 210.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION
DE
CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.Recaudacion del primer trimestre
de 1904.Oficinas del Arrendatario:
Valladolid, Doña María de Molina,
número 10.Cumpliendo lo dispuesto en los
artículos 35 y 36 de la Instrucción
para la recaudacion de las Con-
tribuciones é Impuestos de 26 de
Abril de 1900, en el día 1.º de
Febrero próximo y hora de las
nueve de la mañana á tres de la
tarde, dará principio en esta pro-
vincia la recaudacion de las con-
tribuciones y demás impuestos,
correspondientes al primer tri-
mestre del actual año, en los días
que á cada distrito municipal se
designan á continuacion:**Zona de la Capital.**Oficina recaudatoria, Vallado-
lid, Doña María de Molina, nú-
mero 10.Recaudador: D. Andrés Peláz
de Celis.Auxiliares: D. Eliseo Camino
de la Rosa, D. Aniceto Rodriguez
Martin, D. Miguel Gonzalez Arri-
bas, D. Crisanto Arribas Hernan-
dez, D. Julio Falcon y D. Alberto
Alvarez.

Distritos municipales.	Días de cobranza.
Valladolid	1.º al 25 Feb.º

1.ª zona de la CapitalOficina recaudatoria, Vallado-
lid, Doña María de Molina, nú-
mero 10.Recaudador: D. Benito Gon-
zalez Saiz.

Viana de Cega	1.º de Febrero
Castronuevo	2 y 3 de id.
Villarmentero	4 de id.
Olmos de Es- gueva	5 de id.
Villavaquerín	6 de id.
Esguevillas	7 y 8 de id.
Piña de Esgueva	9 de id.
Castrillo-Teje- riego	10 y 11 de id.
Villanueva de los Infantes	12 de id.
Boecillo	13 de id.
Aldeamayor	14 y 15 de id.
La Pedraja	16 y 17 de id.
Aldea de San Mi- guel	18 de id.
Camporredondo	19 de id.
San Miguel del Arroyo	20 y 21 de id.
Portillo y su Arra- bal.	22, 23 y 24 de id.

2.ª zona de la Capital.Oficina recaudatoria, Vallado-
lid, Doña María de Molina, nú-
mero 10.Recaudador: D. Eusebio Rodri-
guez Perez

Auxiliar: D. Alberto Alvarez.

Arroyo	9 de Febrero.
Bamba	1 y 2 de id.
Castrodeza	1 y 2 de id.
Ciguñuela	3 y 4 de id.
Cistérniga	14 y 15 de id.
Fuensaldaña	5 y 6 de id.
Géria	7 y 8 de id.
Laguna	5 y 6 de id.
La Parrilla	10 y 11 de id.
Puente Duero	12 de id.
Robladillo	9 de id.
Renedo	16 y 17 de id.
Santovecía	13 de id.
Simancas	7 y 8 de id.
Tudela de Duero	10, 11 y 12 de id.
Villabañez	16 y 17 de id.
Villanubla	13 y 14 de id.
Zaratan	3 y 4 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.Oficina recaudatoria en San
Vicente del Palacio.Recaudador: D. Amalio Labajo
Cendon.Auxiliar: D. Mariano Labajo
Cendon.

Bobadilla	1.º de Febrero.
Brahojos	3 y 4 de id.
Campillo	13 de id.
Cervillego	5 de id.
Fuente el Sol	6 de id.
Gomeznarro	7 de id.
Lomoviejo	8 y 9 de id.
Moraleja	10 de id.
Pozal de Gallinas	14 y 15 de id.
Rubí de Braca- monte	11 de id.
San Vicente del Palacio	2 de id.
Velascalvaro	12 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.Oficina recaudatoria en Medina
del Campo.Recaudador: D. Eusebio Rodri-
guez Buñuel.

Medina del Campo	1, 2, 3 y 4 de Febrero.
Pozaldez	5, 6 y 7 de id.
Rueda	8, 9 y 10 de id.
La Seca	11, 12 y 13 de id.
Ventosa	14 de id.
Villanueva de las Torres	15 de id.
Rodilana	16 y 17 de id.
Serrada	18 y 19 de id.
Villanueva de Duero	20 y 21 de id.
Carpio	22 y 23 de id.

**Unica zona de Medina de
Rioseco.**Oficina recaudatoria en Medina
de Rioseco.Recaudador: D. Leon Diez Al-
varez.Auxiliares: D. Gustavo Martin,
D. Isidoro Cuesta, D. Teodoro de
la Rosa, D. Matías Hidalgo y don
Quintín Ramirez.

Berruaces	1 y 2 de Febrero
Cabreros	11 y 12 de id.
Castromonte	21 y 22 de id.
Medina de Rio- seco	21, 22, 23 y 24 de id.
Montealegre	12 y 13 de id.
Moral de la Paz	7 y 8 de id.
Morales	9 y 10 de id.
Mudarra	3 de id.
Palacios	10 y 11 de id.
Palazuelo	3 y 4 de id.
Santa Eufemia	9 y 10 de id.
Tamariz	16 y 17 de id.
Tordehumos	4 y 5 de id.
Valdenebro	4 y 5 de id.
Valverde	19 y 20 de id.
Villabrágima	1, 2 y 3 de id.
Villaesper	11 de id.
Villafrechós	6, 7 y 8 de id.
Villagarcía	16 y 17 de id.
Villalba del Alcor	8 y 9 de id.
Villamuriel	12 y 13 de id.
Villanueva San Mancio	5 de id.
Pozuelo de la Orden	13 de id.

**Unica zona de Mota del
Marqués.**La oficina recaudatoria en To-
rrelobaton.Recaudador: D. Manuel Diaz
Suarez.

Barruelo	1.º de Febrero
Gallegos	2 de id.
Mota del Marqués	3, 4 y 5 de id.
San Cebrian	6 y 7 de id.
San Pelayo	8 de id.
San Salvador	9 de id.
Torre de la Torre	10 de id.
Peñaflor	11 y 12 de id.
Torrelobaton	16, 17 y 18 de id.
Vega de Valde- tronco	19 y 20 de id.
Adalia	21 de id.
Villaseixmir	22 de id.

Unica zona de Nava del Rey.Oficina recaudatoria en Nava
del Rey.Recaudador: D. Paulino Asenjo
Auxiliares: D. Manuel Alber-
tos y D. Gregorio Asenjo.

Alaejos	1, 2 y 3 de Febr.
Castrejon	1 y 2 de id.
Castronuño	6, 7 y 8 de id.
Fresno el Viejo	7, 8 y 9 de id.
Nava del Rey	9, 10, 11 y 12 de id.
Pollos	2 y 3 de id.
Siete Iglesias	4, 5 y 6 de id.
Torre de la Orden	4, 5 y 6 de Nov.
Villafranca de Duero	5 de id.
Villaverde	11 y 12 de id.

Unica zona de Olmedo.La oficina recaudatoria en Ol-
medo.Recaudador: D. Faustino Her-
nandez.

Auxiliar: D. Daniel Hernandez.

Aguasal	10 de Febrero
Alcazarén	4 y 5 de id.
Almenara	17 de id.
Ataquines	12 y 13 de id.
Boçigas	10 de id.
Cogeces de Iscar	6 de id.
Fuente Olmedo	14 de id.
Hornillos	9 de id.
Isca	7 y 8 de id.
Llano de Olmedo	10 de id.
Matapozuelos	7 y 8 de id.
Megeces	6 de id.
Mojados	4 y 5 de id.
Muriel	12 y 13 de id.
Olmedo	14, 15 y 16 de id.
Pedrajas de San Esteban	15 y 16 de id.
Puras	17 de id.
Ramiro	18 de id.
Salvador de Za- pardiel	11 de id.
San Pablo	11 de id.
Valdestillas	20 y 21 de id.
Villalba de Adaja	9 de id.
La Zarza	18 de id.

1.ª zona de Peñañiel.La oficina recaudatoria en Pe-
ñañiel.Recaudador: D. Juan Zorita
Rodriguez.

Peñañiel	16 y 17 de Feb.
Canalejas	1 de id.
Corrales	8 de id.
Fompedraza	2 de id.
Langayo	14 de id.
Manzanillo	15 de id.
Olmos de Pe- ñañiel.	13 de id.
Padilla	3 y 4 de id.
Piñel de Abajo	5 y 6 de id.
Piñel de Arriba	7 de id.
Roturas	12 de id.
San Llorente	11 de id.
Torre de Peñañiel	10 de id.
Valdearcos	9 de id.
Bocos	18 de id.
Castrillo de Duero	19 y 20 de id.
Pesquera	21 y 22 de id.
Rábano	23 de id.
Curiel	24 de id.

2.ª zona de Peñañiel.La oficina recaudatoria en Quin-
tanilla de Abajo.Recaudador: D. Tomás Pelaz
Diez.

Auxiliares: D. Longinos Sordo.

Campaspero	12 y 13 de Feb.
Torre de Duero	12 de id.
Cogeces del Monte	20 y 21 de id.
Bahabon	13 de id.
Montemayor	14 y 15 de id.
Viloria	14 de id.
Traspinedo	18 de id.
Santibañez	16 de id.
Sardon de Duero	19 de id.

Quintanilla de Arriba	17 y 18 de Feb.
Valbuena de Duero	15 y 16 de id.
Olivares de Duero	19 de id.
Quintanilla de Abajo	20 y 21 de id.

Unica zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Lope de la Calle Lozano.

Auxiliar: D. Felipe de la Calle Sahugo.

Villán de Tordesillas	3 de Febrero.
Velliza	3 y 4 de id.
Velilla	4 de id.
Villavieja	5 y 6 de id.
San Roman	5 y 6 de id.
Villalar	7 y 8 de id.
Pedrosa del Rey	7 y 8 de id.
Villalbarba	9 y 10 de id.
Casasola	9 y 10 de id.
Benafarces	11 de id.
Pobladura	12 de id.
Tiedra	11 y 12 de id.
San Pedro de Lantarce	13 y 14 de id.
Villanueva de los Caballeros	13 y 14 de id.
Villardefrades	15 y 16 de id.
Urueña	15 y 16 de id.
Almaráz	15 de id.
Castromembibre	17 de id.
Villavellid	17 de id.
Bercero	18 y 19 de id.
Berceruelo	19 de id.
Marzales	18 de id.
Tordesillas	20, 21 y 22 de id.
Torrecilla de la Abadesa	20 de id.
Matilla	21 de id.
San Miguel del Pino	22 de id.

Unica zona de Valoria la Buena.

La oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. Isaac Bustos Ruiperez.

Auxiliar: D. José Camino Madrueño.

Amusquillo	3 de Febrero.
Villafuerte	3 de id.
Encinas	4 de id.
Canillas	4 de id.
Fombellida	5 de id.
Torrefombellida	5 de id.
Castroverde	6 de id.
Villaco	6 de id.
Cigales	8 y 9 de id.
Mucientes	8 y 9 de id.
Trigueros	10 y 11 de id.
Cubillas de Santa Marta	10 y 11 de id.
Valoria la Buena	15 y 16 de id.
San Martín de Valbeni	15 de id.
Corcos	17 y 18 de id.
Quintanilla de Trigueros	17 y 18 de id.
Cabezón	19 y 20 de id.

1.ª zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudador: D. Cándido Soto de la Rosa.

Bustillo	1.º de Febrero.
Castroponce	1.º de id.
Fontihoyuelo	2 de id.
Villacarralon	2 de id.
Monasterio	3 de id.
Sahelices	3 de id.
Santervás	4 y 5 de id.
Vega de Ruyponce	4 y 5 de id.
Villabarúz	6 de id.
Gaton	6 de id.
Cuenca	7 y 8 de id.
Villafrades	7 de id.
Villacid	9 y 10 de id.
Villalba de la Loma	11 de id.
Villanueva de la Condesa	12 de id.
Villacreces	13 y 14 de id.
Villalon	15 y 16 de id.
Cabezón de Valderaduey	17 de id.
Melgar de Arriba	18 y 19 de id.
Melgar de Abajo	20 de id.
Villagomez	21 de id.
Zorita	22 de id.
Herrin	23 y 24 de id.

2.ª zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey

Recaudador: D. Octaviano Herreras.

Barcial	1 y 2 de Feb.º
Villalan	3 de id.
Aguilar	4 de id.
Ceinos	5 de id.
Villavicencio	6 y 7 de id.
Valdunquillo	8 y 9 de id.
Roales	10 y 11 de id.
Quintanilla del Molar	12 y 13 de id.
Mayorga	14, 15 y 16 de id.
Castrobol	17 de id.
Urones	18 de id.
Bolaños	19 y 20 de id.
Union (La)	21 y 22 de id.
Becilla	23 y 24 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la Capital que los auxiliares de la Recaudacion irán á domicilio á cobrar durante los días que se señalan para el primer periodo, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 á fin de Febrero próximo, que son los últimos de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Valladolid 26 de Enero de 1904.—El Arrendatario, *Andrés Peláz*.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, *F. Ladreda*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 208.

Tordesillas.

EDICTO.

En conformidad con lo que previene el caso quinto del artículo cuarenta de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y las instrucciones de la Real orden de 24 de Octubre último, han sido comprendidos en el alistamiento formado en esta villa para el correspondiente al año actual los mozos siguientes:

1.º Saturnino Amigo Cabañas, hijo de Celedonio y Regina, nació en 4 de Junio de 1884.

2.º Mariano de Santa Catalina Rodriguez, hijo de Secundina y sin padre conocido, que nació el 21 de Noviembre de 1884.

3.º Pascual Aparicio Diez, hijo de Bernardo y Lorenza, que nació en esta villa el día 25 de Diciembre de 1884.

Ignorándose el paradero de todos ellos y de sus padres que se ausentaron de esta villa hace más de diez años, se les cita y requiere por medio del presente edicto, para que el día 31 del corriente mes á las nueve de la mañana y en todo caso hasta el día 13 de Febrero á la misma hora, se presenten ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento exponiendo lo que á su derecho pueda convenir y para en su caso se les cita para el acto del sorteo que tendrá lugar el día 14 de dicho Febrero á las siete de la mañana y al de la declaración de soldados que se verificará el día 6 de Marzo á las nueve de la mañana en las Casas Consistoriales, debiendo apercibirles que de no concurrir, les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á las vigentes disposiciones.

Tordesillas 26 de Enero de 1904.—El Alcalde, Emilio Pascual Urquieta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 196.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del distrito de la Audiencia de esta

capital, en providencia fecha veinticinco del mes corriente dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad ha acordado se cite á las personas que abajo se expresan, para que el día diez del mes de Febrero próximo á las once y media de la mañana comparezcan ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de esta Capital á fin de asistir á las sesiones del juicio oral, procedente de la causa seguida contra Gregorio San José Sanchez, sobre disparo, previniéndose á los citados que, si no comparecen en el día, hora y sitio indicados, incurrirán en las responsabilidades que marca el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ó sea, los testigos y peritos en la multa de cinco á cincuenta pesetas, y con apercibimiento el procesado ó procesados de ser reducidos á prisión provisional.

Personas que han de citarse.

Alberto Huerta, de ignorado paradero.

Luis Gallego, idem idem.

Valladolid 25 de Enero 1904.

—Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 197.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Señor Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Capital en carta orden de la Superioridad se cita al Jurado Don Hilario García, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad los días cuatro y cinco de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral por jurados, en causa sobre homicidio contra Luis Castellon Lopez, (á) Chato doble, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid veintidos de Enero de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Celestino Suárez.

Núm. 198.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de

esta Capital en carta orden de la Superioridad, se cita al Jurado D. Hilario García, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta Ciudad el día primero de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral por jurados en causa sobre robo, contra Pedro García Fernandez y otros, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid veintidos de Enero de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Celestino Suarez.

NUM. 199.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Señor Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en virtud de providencia dictada en este día en cumplimiento á una carta orden de la Audiencia Provincial de esta Capital, acordó se cite al Jurado D. Pablo Perez, que habitó en la calle de Padilla, número uno, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día diez y siete de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala de lo criminal de dicha Audiencia con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral y público en causa contra Meliton Quirce, sobre homicidio; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y á fin de insertar en el «Boletín Oficial» para que le sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Valladolid á veinticinco de Enero de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Luis Esteban.

NÚM. 200.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid, en virtud de providencia dictada en este día en cumplimiento á una carta orden de la Audiencia provincial de esta Capital, acordó se cite al Jurado D. Hilario García, que habitó en la calle de Mantería, número once, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día diez y

siete de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala de lo Criminal de dicha Audiencia, con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral y público en causa contra Meliton Quirce, sobre homicidio, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y á fin de insertar en el BOLETÍN OFICIAL para que le sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Valladolid á veinticinco de Enero de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Luis Esteban.

Núm. 201.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Capital en carta orden de la Superioridad se cita al Jurado don Pablo Perez, para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta Ciudad el día primero de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral por jurados en causa contra Pedro García Fernandez y otros, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid veintidos de Enero de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Celestino Suarez.

NUM. 195.

GIJON.

Don Juan Antonio Fort y Bellosy, Juez de instrucción del partido de Gijon.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Gallego, mayor de edad, viudo, tratante, vecino de Toro, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser indagado en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á su busca y captura, conduciéndole á la Cárcel del partido.

Dado en Gijon á diez y nueve de Enero de mil novecientos cuatro.—Juan A. Fort.—Senén Piernola y Diez.

NUM. 205.

ANUNCIOS OFICIALES.

Olmedo.

Por orden de esta Alcaldía se hallan depositadas las caballerías recogidas en el término del Caserío de San Cristobal de Matamozos, cuyas señas son las siguientes:

Una yegua de pelo castaño oscuro, de tres á cuatro años y de seis á seis y media cuartas de alzada, con cabezada nueva, sin ronzal; y

Un caballo de pelo castaño claro, cerrado, de seis y media á siete cuartas de alzada, con castillejo, aparejo, dos mantas y cimbras, con testero y frontalera.

El dueño ó dueños á quien pertenezcan pasarán á recogerlas á esta Alcaldía, previa indemnización de gastos.

Olmedo 24 de Enero de 1904.—El Alcalde, Mariano Villapellin.

Núm. 194.

9.º Tercio de la Guardia civil.

COMANDANCIA DE VALLADOLID.

Subasta.

El día primero de Febrero próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel la venta en pública subasta por pujas á la llana, de las escopetas recogidas por la fuerza del Instituto en esta provincia á los infractores de la vigente ley de Caza y que se relacionan á continuación.

Canuto Conde, vecino de Quintanilla de Trigueros, una escopeta de un cañon, fué recogida el 15 de Diciembre de 1903, sistema Lefaucheur, casa constructora Arrate-Eibar, nacionalidad Española.

Roman Collantes, idem de Bolaños, una id. el 24 de Octubre de 1903, sistema piston, idem idem.

Timotec Rodriguez, idem de Castronuño, una id. el 31 de Diciembre de 1903, sistema id., Eibar, id.

Hallada en el curso del servicio, Rioseco, una id., el 18 de Octubre de 1903, sistema Central, de Martin Castillo, id.

Valladolid 25 Enero de 1904.

El Teniente Coronel primer Jefe, Nicomedes Benavente y García.

NUM. 217.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de La Coruña.

Hace saber: Que el día 15 de Febrero próximo, á las once, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias Militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la segunda quincena del referido mes y el resto en la primera del siguiente, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

No se admitirán proposiciones por parte de los artículos que tratan de adquirirse, sino por la totalidad de cada uno de ellos.

La Coruña 20 de Enero de 1904.—José Lopez Maseda.

Artículos que deben adquirirse.

Harina de 1.ª clase superior.

Avena.

Habas para pienso.

Cebada de 1.ª clase.

Paja de trigo superior.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

AYUNTAMIENTOS.

Los representados por el Agente Sr. Planillo, pueden disponer de los intereses de la 3.ª parte del 80 por 100, 2.º semestre de 1903, é intereses de sus inscripciones de Propios, vencimiento 1.º Enero corriente, y reclamar el extracto de su cuenta de fin de año los que no lo hubieren recibido.

17

Imprenta de Hospicio provincial.